INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. NO. DE CONTRATO:	CD-33-2026-6526
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**YURIKO YINETH RAMOS MOVILLA**
3. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	del 30 de enero al 28 de febrero de 2026
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	03 de marzo de 2026
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMÁN
7. CARGO:	ASESOR DE DESPACHO
8. NO. DE INFORME DE GESTIÓN:	**01**
INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	
1.Brindar apoyo en la socialización de la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos. 2.Apoyar en la recepción, atención y orientación de manera eficaz y diligente de los ciudadanos y/o autoridades que participen en las jornadas y actividades de prevención del delito que lidere la dependencia. 3. Apoyar en la recolección de información para las bases de datos relacionadas con indicadores y medición de los delitos que maneja la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana 4. Apoyar en la gestión documental que se derive de las demás obligaciones contractuales del presente contrato 5.Apoyar al observatorio para la seguridad y convivencia ciudadana en la recolección de datos importantes para la actualización de los indicadores que manejan 6. Asistir y acompañar a la Oficina de la Seguridad y convivencia Ciudadana en las reuniones, comités, consejos y demás convocatorias, relacionadas con Seguridad y Convivencia Ciudadana.	

10. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:
1.Estuve presente en la formulación de programas y proyectos de convivencia y prevención de la violencia y la delincuencia en poblaciones y territorios priorizados. 2. Implemente diversas medidas preventivas teniendo en cuenta la protección y sanción de los ciudadanos contraventores del Código de Policía, encaminando asi un mejor desempeño. 3. Promocione mediante diferentes medios la sana convivencia, cultura ciudadana y de la legalidad, dirigido a cambio de comportamientos y percepción de la seguridad y la convivencia, por medio de socializaciones y divulgaciones. 4. Ejecute a cabalodad las políticas y acciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia ciudadana, en cada una de la localidades y barrios del Distrito, mediante reuniones sociales, perifoneo por diferentes zonas. 5. Genere acciones de intervención social que desencadenen cambio de actitudes, aptitudes e imaginarios y de reconstrucción de tejidos sociales en torno al futbol y a la convivencia al interior y fuera de los escenarios deportivos. Haciendo seguimiento en torneos y grupos sociales
11. FUENTES DE VERIFICACIÓN (ANEXAR FOTOS, LISTAS DE ASISTENCIA, FOLLETOS ENTREGADOS, ETC. CUANDO APLIQUE)..

Cordialmente,



YURIKO RAMOS MOVILLA
CC. 1.042.346.429 DE S/GRANDE